

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°9/2025

Siendo las 16:10 horas del día 12 de noviembre 2025, según citación, se da inicio a la novena sesión ordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2025, presidida por la ministra María Heloísa Rojas, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

I. ASISTENCIA Y QUORUM

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar, la ministra Sra. María Heloísa Rojas pasa asistencia:

- Constanza Espinosa, Fundación Glaciares Chilenos, representante de las ONG (asiste remoto).
- Bárbara Saavedra, directora Wildlife Conservation Society Chile, representante de las ONG (asiste remoto).
- Pilar Pantaleón, abogada gerencia Asuntos Regulatorios Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), representante del empresariado (asiste presencial).
- Luis Llaulén, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de las y los trabajadores (asiste remoto).
- Verónica Vásquez, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de los trabajadores (asiste remoto).
- Carlos Chávez, académico de la Universidad de Talca, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) (asiste remoto).

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Cristian Tolvett, jefatura División de Calidad del Aire
- Rocío Toro, jefatura Departamento de Planes y Normas
- Emmanuel Mesías, jefatura sección de Normas
- David Valdés Figueroa, profesional sección de Diseño Regulatorio
- Amanda Olivares Valencia, jefatura sección de Diseño Regulatorio
- Piera Martínez León, profesional Departamento del Fondo de Protección Ambiental
- María Luisa Garces Quezada, profesional Departamento del Fondo de Protección Ambiental
- Maureen Amin, profesional Departamento de Planes y Normas
- Matías Tagle, profesional Departamento de Planes y Normas
- Jonás Muñoz, profesional Departamento de Planes y Normas
- María José Guerrero González, asesora de gabinete.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Dos resultados de evaluación de concursos extraordinarios del FPA

“Puesta en valor de los Ecosistemas Altoandinos – Biodiversidad”

“Puesta en valor de los Ecosistemas Altoandinos – Humedales y Criósfera”

a) Observaciones y preguntas

El **consejero Carlos Chávez** consulta la fuente de financiamiento de los concursos. Además, pregunta el por qué el foco es en Alto del Carmen. Finalmente pregunta la cantidad de propuestas que recibió la convocatoria del concurso, focalizando su consulta a si hay acciones que se pueden considerar para aumentar la demanda.

La **consejera Constanza Espinosa**, respecto al fondo de humedales y criósfera, señala que le parece bien que el proyecto que fue adjudicado tenga buena evaluación en temas de educación ambiental y actividades de difusión. No obstante, indica que no se clarifica qué actividades se realizarán. Seguido, consulta sobre las otras propuestas que llegaron al concurso, en base a que la organización que se lo adjudica no cumple con un elemento relevante, que corresponde a un especialista en glaciología en el equipo, sin embargo, tiene un buen puntaje en otras áreas lo que hace que en promedio pueda adjudicarse el fondo.

b) Respuestas

María Luisa Garcés indica que la fuente de financiamiento es extrapresupuestaria, proveniente de un proceso judicial. Por otro lado, menciona que el foco es Alto del Carmen porque la sentencia indica que debe ser en esa comuna.

Por otro lado, menciona que ambos concursos eran muy específicos en el equipo técnico que se solicitaba por las bases de cada concurso, por lo tanto, las y los posibles postulantes disminuía en relación con otros concursos. Así, se recibieron dos propuestas para el concurso de Humedales y Criósfera, no obstante, uno quedó inadmisibile avanzando sólo uno a la etapa de evaluación. En el concurso de Biodiversidad también se recibieron dos propuestas, pasando ambas la etapa de admisibilidad y siendo evaluadas.

Luego, indica que posterior a la adjudicación de los proyectos, se contempla una etapa de ajuste de las propuestas adjudicadas, en la que el MMA puede solicitar modificaciones para el cumplimiento de los objetivos.

La **ministra Maisa Rojas** menciona que la ley indica que los resultados de los concursos sobre 500 UF, deben ser revisados por el Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

2. Anteproyectos de normas secundarias de calidad del aire:

- Para dióxido de azufre (SO₂)
- Para material particulado sedimentable (MPS) en la cuenca del Río Huasco

a) Observaciones y preguntas

El **consejero Carlos Chávez**, respecto al anteproyecto de MPS, consulta por qué no hay cambio sustancial con la actualización y cómo se evaluó su cumplimiento desde su inicio. A su vez, consulta si tienen conocimiento de la opinión de las y los productores de olivos, la población regulada, y la población que potencialmente puede sufrir impactos negativos de los contaminantes regulados.

Luego, respecto al rol fiscalizador de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), consulta si hay diálogo entre las instituciones públicas con la SMA.

b) Respuestas

La **ministra Maisa Rojas** explicita los diferentes tipos de norma, indicando que las normas secundarias refieren a la salud del ecosistema. Por otro lado, indica que la SMA tiene un poco más de 10 años de existencia, por lo que las normas previas no eran fiscalizables por la Superintendencia. No obstante, menciona que la legislación que rige a la SMA se indica que es su función la fiscalización de normas.

Matías Tagle señala que Chile, en comparación con otros países que cuentan con normas secundarias de calidad del aire para MPS, tiene una de las normas más estrictas (la de Huasco propiamente tal). Así, indica que no existe evidencia que indique que sea necesario disminuir el valor. Por otro lado, menciona que el equipo está esperando que finalice la consulta ciudadana para avanzar con el proyecto definitivo. Además, señala que de acuerdo con la evaluación de cumplimiento normativo realizado por la superintendencia del Medio Ambiente se han evidenciados superaciones a la norma vigente, por ello, actualmente se encuentra en proceso de elaboración la declaración de zona saturada por norma anual y mensual por MPS y latente por norma mensual por el contenido de hierro en el MPS. Posteriormente se podrá construir un plan de descontaminación.

La **consejera Pilar Pantaleón** comenta que la SMA tiene convenios con otros organismos públicos para ejercer sus actividades fiscalizadoras.

El equipo del Ministerio del Medio Ambiente también señala que se han sostenido varias reuniones con la SMA.

3. Anteproyecto de reglamento sobre declaración de zonas latentes y saturadas, planes de prevención y descontaminación, y medidas provisionales

a) Observaciones y preguntas

La **consejera Pilar Pantaleón**, en relación con la modificación realizada por medio de la Ley 21.562, sugiere que, en términos de técnica legislativa, quede más expresa la entrega de potestad reglamentaria al MMA para no tener dudas respecto a si el MMA cuenta o no con facultades para dictar los reglamentos. Señala que, en este caso no es muy claro y expreso el mandato.

La **ministra Maisa Rojas** indica que aquella Ley fue moción parlamentaria.

La **consejera Pilar Pantaleón**, respecto al Reglamento en consulta, sugiere revisar el plazo de recepción de antecedentes (15 días) en atención a que es muy acotado; y que no se establece una forma para abordar el principio de contradictoriedad, el cual establece que los servicios públicos deben señalar la forma en que consideran los antecedentes que recepcionan de terceros ajenos a la administración. Asimismo, sugiere revisar que no se establece una obligación de publicar todos los antecedentes que se aporten de manera expresa, y que no se considera un proceso de consulta pública para el caso de la declaración de zona latente y saturada. Por otro lado, sobre los planes de descontaminación, si bien el reglamento actual plantea un período para recepción de antecedentes (60 días), menciona que ahora quedaría este periodo al arbitrio del Ministerio del Medio Ambiente.

Rocío Toro menciona que se podría incluir un plazo perentorio.

La **consejera Pilar Pantaleón** señala que por un lado un plazo perentorio que no se extienda indefinidamente, y por otro, consulta cuál será el criterio de las medidas provisionales. Por otro lado, en el caso del Comité Operativo Ampliado y que sean PDA que van a contemplar medidas que digan relación con viviendas, sugiere que se convoque a los municipios y que estos consideren a las Direcciones de Obras Municipales desde el principio. También señaló la preocupación respecto de la extensión sin límite en la elaboración de los PDA y que ello genera repercusiones en el desarrollo de proyectos o actividades, dado que deben ingresar al SEIA por medio de un EIA sin necesariamente encontrarse en los casos que señala el artículo 11 de la ley 19300.

Cristian Tolvett señala que se les extiende la invitación a las municipalidades, y son ellas quienes deciden quién participa.

La **consejera Pilar Pantaleón** indica que desde el gremio que representa, surgió el comentario que si ya se sabe de dónde provienen las emisiones, que sea necesario y obligatorio convocar a los titulares de esas fuentes al Comité Operativo Ampliado.

Matías Tagle consulta en base a aquella sugerencia, cuál sería el mecanismo, considerando que pueden ser diversos actores.

La **consejera Pilar Pantaleón**, respecto al AGIES, consulta si es posible que quienes participan en los Comité Operativos Ampliados puedan tener acceso a aquella información de manera anticipada. Además, consulta por qué se entregan facultades al MMA para fijar metodologías cuantitativas o cualitativas sólo para beneficios y no así para costos. Por otro lado, sugiere incorporar la coordinación efectiva entre los diferentes organismos del Estado con la data que se manejan para el cálculo de los AGIES, esto para incorporar de manera expresa en el anteproyecto que todas las medidas propuestas en el plan, sin distinción de su fuente de financiamiento (privada o estatal), deben ser objeto de la evaluación de costos y beneficios.

Además, indica que no se establecen exigencias generales para el establecimiento de las medidas previsionales.

Finalmente, indica que les hará llegar por escrito sus comentarios, consultas y sugerencias.

El **consejero Carlos Chávez** pide resumir los principales cambios que se integran en el anteproyecto. Luego, consulta qué se puede esperar para el futuro sobre declaración de zonas latentes y saturadas. Finalmente, consulta si este anteproyecto se hace cargo de los territorios donde no se realizan mediciones.

b) Respuestas

La **ministra Maisa Rojas** indica se tiene conocimiento que el centro-sur del país se satura en invierno. En este sentido, señala que el sistema con el que se cuenta es insuficiente en tanto es reactivo. Por ello, señala que desde el MMA se está analizando cómo, con otros instrumentos, sea más proactivo. Además, menciona que en los últimos años se ha aumentado de 60 a 80 estaciones de monitoreo en el país. Sobre ello, indica que el análisis de dónde establecer una estación de monitoreo está dado también por el trabajo de la SMA para que ésta tenga representatividad poblacional.

Seguido, repasa el orden de los procesos: creación de norma, instalación de estación de monitoreo, monitoreo por un periodo de 3 años, declaración de zona latente o saturada, se define impacto crítico, y luego se genera el plan de descontaminación. Además, señala que, si bien el proceso es largo, la población sí está respirando aires más limpios. Ejemplifica mencionando que en Santiago ha disminuido casi en un 60% la descontaminación, y en promedio en los territorios donde hay planes se ha disminuido en un 30%-40%.

Menciona la importancia de continuar avanzando con otros instrumentos, como por ejemplo los de gestión del cambio climático.

Finalmente, señala que le preocupa que, las actualizaciones en vez de hacer los procesos más rápidos los pueda hacer más lentos.

Cristian Tolvett indica que, si bien muchas comunas no tienen monitoreo, en la zona sur el 80% de la población está con monitoreo. Es decir, si bien no se tiene a todas las comunas con monitoreo per se, las mayores concentraciones de población sí están monitoreadas.

Respecto a las grandes diferencias entre el anteproyecto y el reglamento vigente, **David Valdés** indica tres: contar con un procedimiento claro para declarar zonas latentes y saturadas; nueva incorporación en lo procedimental para adoptar medidas provisionales; y, la incorporación del impacto crítico. Además, indica que se establece contenido para el decreto de declaración de las zonas latentes y saturadas, sobre qué se entenderá como impacto significativo para cada zona latente y saturada para efectos de elaborar un estudio de impacto ambiental para actividades o proyectos que busquen establecerse en aquellas zonas.

Rocío Toro menciona que, con el reglamento vigente, la declaratoria de zona no activa ninguna medida más allá de comenzar con la elaboración del plan. Por su parte, señala que la propuesta del anteproyecto es adelantar una medida que se establece en los planes, y también de poder definir los umbrales de impacto crítico.

La **ministra Maisa Rojas** menciona que la discusión de impacto crítico viene del caso de Calama.

Rocío Toro especifica que son las medidas que se revisan son las que se mantienen una vez que ya se deroga el plan de una zona latente o saturada. A su vez, explica que una vez que se declare zona saturada, ahí se explicitarán los criterios para que en esas zonas se apliquen.

David Valdés menciona que se puede evaluar el plazo de los 15 días para los procedimientos para declarar una zona latente o saturada. Por otro lado, indica que le parece buena idea contar con criterios, para tener más fundamentación para la toma de decisión de las medidas provisionales. No obstante, de acuerdo con el procedimiento, menciona que se establece un análisis técnico en el cual se fundamenta la toma de decisiones de por qué se toma una medida y no otra.

4. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas deja en constancia que la consejera Verónica Vásquez y el consejero Carlos Chávez no pueden firmar el acta por residir en la Región del Maule. Sirva la firma de la presidenta para estos efectos.

Sin haber más preguntas, siendo las 17:06 horas se levanta la sesión.



María Heloísa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente



Pilar Pantaleón
Secretaria y consejera



Constanza Espinosa
Consejera



Bárbara Saavedra
Consejera



Luis Llaulén
Consejero
